

**SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

En el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo las (13:00) horas del día 03- tres del mes de Marzo del 2016-dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal del municipio de Escobedo, ubicada en el interior de las oficinas que ocupa la mencionada Dependencia Municipal, los CC. C.P. Erubiel César Leija Franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal; Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta, Director de Adquisiciones; Ing. Erika Janeth Cabrera Palacios, Síndico Primero; Lic. José Martín Treviño Sosa, Contralor General; Lic. María del Carmen González Guajardo, Director Jurídico; Jaime Treviño González; Isela Sandoval Chacón; y Claudia Barba Barela, integrantes ciudadanos, con el objetivo de celebrar la presente sesión, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 66 y 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León establecen que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Auxiliar de la Administración Pública Municipal, de naturaleza técnica y consultiva y tiene por objeto coadyuvar en el establecimiento de los criterios generales que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y demás operaciones que se regulen, conforme a lo previsto por este Reglamento; recursos que deberán utilizarse en forma racional y adecuada, ajustándose a los programas y disposiciones vigentes, con el propósito de obtener los mejores precios del mercado.

Ahora bien continuando con el desahogo de la presente, toma el uso de la palabra el C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y como Presidente del Comité de Adquisiciones a efecto de manifestar que existe el Quórum Legal y reglamentario necesario, estando facultado dicho Comité a efecto de que sesione, discuta y apruebe en su caso el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.-Propuesta de autorización para celebrar los contratos de servicio y arrendamientos necesarios para llevar a cabo los objetivos, programas y las funciones adherente a las diferentes dependencias municipales.

II.- Presentación del acuerdo para el uso e implementación del procedimiento de licitación pública con la modalidad presencial en los concursos a realizar por la Dirección de Adquisiciones del Municipio de General Escobedo, N.L.

III.- Asuntos Generales



Después de dialogar sobre el tema e intercambiar ideas donde se ventila como necesaria y positiva la petición planteada, este se sometió a votación del comité y de manera unánime los integrantes aprueban y autorizan para que sean llevados a cabo los procedimientos de adquisición correspondientes, esta autorización se concede en los más amplios términos, inclusive para los contratos de arrendamiento y prestación de servicios en general todos aquellos que sean necesarios llevar a cabo los objetivos, programas y las funciones adherentes a las dependencias del Municipio, observando siempre los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y Reglamento de Adquisiciones de Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el C.P. Erubiel César Leija Franco, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y Presidente del Comité de Adquisiciones, otorga la palabra al Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta, Director de Adquisiciones, quien plantea y expone para llevar a cabo los concursos de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, de acuerdo a la cuantía de los mismos, mediante el método de licitación pública establecido en el inciso I del Artículo 25, en su modalidad de presencial, que se estipula en el tercer párrafo, inciso II del Artículo 27, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Una vez expuesto el punto anterior y tras un intercambio de ideas de los funcionarios, en el cual se impone el criterio general de otorgar las facilidades necesarias a la Dirección de Adquisiciones para la realización de los concursos a desahogar, por votación unánime el Comité de Adquisiciones emite opinión a favor para la aprobación de que se realice los concursos determinados mediante el método de licitación pública en la modalidad **PRESENCIAL**, con la recomendación de conducirse estrictamente por los lineamientos, disposiciones y normas vigentes estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y Reglamento de Adquisiciones de Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

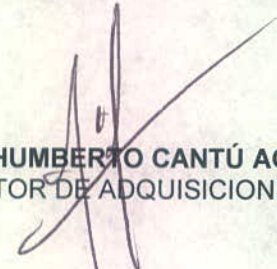
En el punto tres del orden del día en Asuntos Generales, se estuvieron tratando diversos temas de actualización y funciones del presente Comité. Por lo que siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos de la fecha arriba señalada, se da por concluida la lectura, se suscribe la presente y se formaliza de conformidad al margen y calce, por todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su legalidad y constancia.



## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN



C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,  
FINANZAS Y TESOERO MUNICIPAL



LIC. JESÚS HUMBERTO CANTÚ ACOSTA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



ING. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS  
SÍNDICO PRIMERO



LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA  
CONTRALOR GENERAL



LIC. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GUAJARDO  
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

## INTEGRANTES CIUDADANOS



C. JAIME TREVIÑO GONZÁLEZ



C. ISELA SANDOVAL CHACÓN



C. CLAUDIA BARBA BARELA